



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°45

De 07 de febrero de 2023.

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir un Convenio de Cooperación con FUNDACIÓN DEL MOVIMIENTO DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, es la organización política autónoma de la comunidad establecida en el Distrito de Panamá a la que le corresponde desarrollar una ciudad donde la prioridad sea el ciudadano y la optimización de su calidad de vida, así como velar por el desarrollo integral de la comunidad y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes;

Que el Municipio de Panamá tiene como misión crear una ciudad equitativa, limpia, segura, próspera, sana, educada, democrática, participativa, ordenada, moderna y armónica, para beneficio de la ciudadanía;

Que el Municipio de Panamá apoya las gestiones e iniciativas de las organizaciones de interés social que sean cónsonas con los objetivos de esta entidad y con las cuales se puedan desarrollar programas en beneficio de los habitantes del Distrito de Panamá;

Que la FUNDACIÓN DEL MOVIMIENTO DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE tiene como objetivos la sensibilización en la población sobre las enfermedades no transmisibles (cáncer, diabetes, obesidad, etc.), a través de la producción nacional y la educación en el consumo responsable mediante alimentos ricos en nutrientes y procura la mejora de los hábitos alimenticios a través de la disminución del consumo de comida chatarra e hiper procesada;

Que la FUNDACIÓN DEL MOVIMIENTO DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE tiene como responsabilidad fomentar las guías alimentarias del Ministerio de Salud, a través de la promoción y divulgación del consumo de alimentos nutritivos en ferias, instituciones, escuelas y empresas a nivel nacional;

Que la FUNDACIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE impulsa la producción, distribución y comercialización de alimentos de forma sostenible y procura recomendar legislaciones para incidir en políticas a favor de una alimentación saludable;

Que el Municipio de Panamá y FUNDACIÓN DEL MOVIMIENTO DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE desean establecer y desarrollar relaciones de cooperación para dar ejecución a programas destinados a promover en la población del Distrito de Panamá el consumo de alimentos saludables;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, establece que el alcalde podrá realizar acciones a nombre del Municipio, tales como la suscripción de convenios, contratos u otros actos similares, previa autorización del Consejo Municipal;

Que el Artículo 14 de la referida Ley 106 establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir un Convenio de Cooperación con FUNDACIÓN DEL MOVIMIENTO DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE destinado a establecer y desarrollar relaciones de cooperación para dar ejecución a programas destinados a promover en la población del distrito de Panamá el consumo de alimentos saludables.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Acuerdo N°45
De: 07/02/2023
Pag N°2

ARTÍCULO SEGUNDO: El Convenio estará vigente por un período de dos (2) años, prorrogables por igual período de tiempo, a partir del refrendo de la Contraloría General de la República.

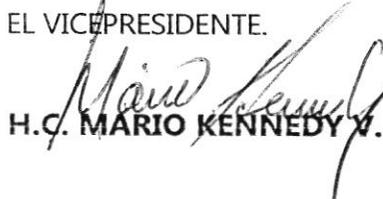
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA,


H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE.


H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

m.r.

Acuerdo No.45
Del 07 de febrero de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 08 de febrero de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


MIRIAM E. LORENZO M.